



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1989

III Legislatura

Núm. 497

REGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

PRESIDENTE: DON FERNANDO GIMENO MARIN

Sesión celebrada el miércoles, 28 de junio de 1989

ORDEN DEL DIA

Contestación del señor Ministro de Administraciones Públicas (Almunia Amann) a las siguientes preguntas:

- Del señor De la Vallina Velarde (Grupo Parlamentario de Coalición Popular), sobre resultado práctico de los estudios y trabajos llevados a cabo para hacer posible la reforma de los procedimientos, estructuras orgánicas y métodos de organización en la Administración estatal («B. O. C. G.» número 333, Serie D, de 19-5-89) (número de expediente 181/001544).
 - Del mismo señor Diputado, sobre aplicación para la provisión de puestos de trabajo del acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de febrero de 1988 y las instrucciones de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de febrero de 1988 («B. O. C. G.» número 339, Serie D, de 29-5-89) (número de expediente 181/001557).
 - Del mismo señor Diputado, sobre información a la Comisión del contenido del informe «Reflexiones sobre modernización de la Administración del Estado», que ha sido elaborado por el Ministerio para las Administraciones Públicas («B. O. C. G.» número 339, Serie D, de 29-5-89) (número de expediente 181/001558).
 - Del señor Núñez Pérez (Grupo Parlamentario de Coalición Popular), sobre incidencia de las medidas sociales adoptadas por el Gobierno en los fondos de compensación interterritorial («B. O. C. G.» número 341, Serie D, de 2-6-89) (número de expediente 181/001556).
-

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

CONTESTACION DEL SEÑOR MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO SEÑOR DE LA VALLINA VELARDE (CP) SOBRE RESULTADO PRACTICO DE LOS ESTUDIOS Y TRABAJOS LLEVADOS A CABO PARA HACER POSIBLE LA REFORMA DE LOS PROCEDIMIENTOS, ESTRUCTURAS ORGANICAS Y METODOS DE ORGANIZACION EN LA ADMINISTRACION ESTATAL**

— **DEL DIPUTADO SEÑOR DE LA VALLINA VELARDE (CP) SOBRE APLICACION PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 18-2-88 Y LAS INSTRUCCIONES DE LA SECRETARIA DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 22-2-88**

— **DEL DIPUTADO SEÑOR DE LA VALLINA VELARDE (CP) SOBRE INFORMACION A LA COMISION DEL CONTENIDO DEL INFORME «REFLEXIONES SOBRE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO» QUE HA SIDO ELABORADO POR EL MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

El señor **PRESIDENTE**: Señores Diputados, vamos a dar comienzo a esta última sesión de este período de sesiones de la Comisión.

En el orden del día había cuatro preguntas, tres del señor De la Vallina y otra del señor Núñez. El Grupo Popular comunicó a esta Mesa la solicitud de aplazamiento de las preguntas que figuraban en el orden del día formuladas por el señor De la Vallina, por estar de viaje oficial en función de su calidad de Diputado. Ante la imposibilidad de esta Mesa de aplazar las preguntas, dado que el período de sesiones termina esta misma semana, no se ha podido atender el deseo del Grupo de Coalición Popular al respecto. En tal caso, nos encontraríamos con la situación de que hay tres preguntas que no pueden plantearse, consiguientemente, se darán por decaídas.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR NUÑEZ PEREZ (CP), SOBRE INCIDENCIA DE LAS MEDIDAS SOCIALES ADOPTADAS POR EL GOBIERNO EN LOS FONDOS DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL**

El señor **PRESIDENTE**: Así, pues, queda viva la pregunta formulada por el señor Núñez al señor Ministro de Administraciones Públicas, que está hoy con nosotros y al que agradecemos, por supuesto, y especialmente su com-

parencia en esta última sesión del período de sesiones.

Le voy a dar la palabra al señor Núñez con el trámite y el procedimiento normal de preguntas que hemos usado en otras sesiones de Comisión.

Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Muchas gracias al señor Ministro, que siempre se ha distinguido por su exquisita cortesía parlamentaria, pero hoy mucha más porque ha venido a contestar una simple pregunta de este Diputado. Siento no haberme enterado de la retirada de las otras preguntas, porque la mía podía haber sido contestada por escrito perfectamente, evitando al señor Ministro molestias y, sobre todo, pérdida de tiempo en toda la labor que tiene que hacer en su Ministerio. Con esta excusa por delante, ya que estamos aquí, vamos a meternos en harina y hacer una pregunta como se debe.

Como todo el mundo sabe, señor Ministro, señoras y señores Diputados, señor Presidente, el Gobierno socialista ha generado durante estos últimos meses de su gestión una deuda social de considerables proporciones que hace referencia a varios colectivos, parados, pensionistas, funcionarios, pobres de solemnidad. Hace sólo unos días, concretamente el jueves de la semana pasada, el Secretario General de la UGT, don Nicolás Redondo, en la OIT, en Ginebra, denunció ante la 76 reunión de la Conferencia Internacional, la falta de sensibilidad social del Gobierno socialista, que ha actuado, dijo, bajo el impulso de los principios del neoliberalismo. Son palabras suyas, no mías, que así se reproducen en los medios de comunicación y en el Acta de la 76 Conferencia. Recordaba el señor Redondo que la tasa de paro es la más alta de la OCDE, que el gasto en protección social está diez puntos por debajo de la media de la Comunidad, que sólo el 30 por ciento de los parados percibe prestaciones, que la participación de las rentas salariales en la distribución del conjunto de la renta ha caído 3,3 puntos en los últimos seis años. Luego, comentó la huelga del 14-D y señaló que quizá de ahí venía una serie de medidas que consideraba insatisfactorias y, por lo tanto, insuficientes.

El Gobierno socialista, no sé yo si ante el clamor popular del 14-D y también ante los planteamientos que se han hecho aquí a través de iniciativas parlamentarias, aprobó el famoso Real Decreto-ley 3/1989, de medidas adicionales de carácter social, para, ordeñando —permítaseme la expresión— determinadas partidas presupuestarias, conseguir unas cantidades que le permitieran atender a determinados capítulos de esta deuda. Entre estas partidas presupuestarias está el Fondo de Compensación Interterritorial que ha recibido una considerable disminución.

A nosotros nos parece una torpeza que se haya echado mano del Fondo, que tiene su fuente y fundamento en el principio de solidaridad, y quisiéramos que el señor Ministro nos explicara por qué se disminuyó este Fondo para estos fines cuando las cantidades del mismo se destinan justamente a satisfacer también, si se quiere, deuda social, es decir, a satisfacer la deficiencia de determinados

servicios públicos que afectan al gobierno de lo inmediato, al bienestar de los ciudadanos, al bienestar, sobre todo, de municipios pequeños con los que están en deuda la Administración central y las administraciones autónomas y municipales.

Dicho todo esto, es extraño que este tipo de medidas, el famoso Decreto que ya he citado, hayan sido puestas en marcha, con una eficiencia electoral digna de todo encomio, justamente en la campaña electoral. De estas cifras que proceden de la aplicación del Decreto, se pagó una cantidad, que oscilaba entre 25.000 y 29.000 pesetas, a todos los profesores de EGB, justamente cuando faltaban cinco días para las elecciones. Ya sé que esto es una coincidencia y también puede ser una coincidencia que a determinados funcionarios jubilados de la Administración se les hayan empezado a resolver estos problemas con cargo a estas cantidades justamente en plena campaña electoral. Repito, son coincidencias sobre las que a lo mejor alguien puede pensar que el señor Romero Robledo, conocido cacique electoral, al lado de ustedes era una hermanita de la caridad. Repito que son cosas que alguien puede pensar.

En todo caso, señor Ministro, yo le formulo la pregunta, con toda la cordialidad y con el deseo de saber datos y cifras, que seguro que usted nos facilitará, sobre las incidencias que estas medidas sociales han provocado en el Fondo de Compensación Interterritorial.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Almunia Amann): Señor Núñez, no imaginaba yo que iba a dar este tinte tan político a una pregunta a estas horas de la mañana, pero estoy encantado de entrar en ese tono en la respuesta a lo que es el contenido de su pregunta.

Voy a empezar diciendo algo que, como el Gobierno lo cree con absoluta convicción, es obligado que exponga ante esta Comisión en el preámbulo de la respuesta a su pregunta. El Gobierno no considera que haya razones que justifiquen que alguien piense que tenga una deuda social. El concepto de la deuda social es un poco ignoto, que ha sido implantado en el debate político y en el social en los últimos tiempos en este país, cuya fundamentación ideológica desconozco y no sé a qué tipo de inspiración de las concepciones políticas y sociales responde. Si tuviese que aventurar una respuesta, diría que responde a una concepción demócrata cristiana de la política, pero como últimamente no veo en el espectro político formaciones que se llamen demócrata cristianas, me extraña que se siga utilizando. Lo que sí tienen el Gobierno, este Parlamento, todas las Administraciones públicas y todos los poderes públicos son unos objetivos de política social que tratan de dar respuesta a unas aspiraciones y a unas exigencias, por supuesto justas y encomiables, de los sectores de la sociedad, en especial de los sectores más necesitados de política social del conjunto de la sociedad, es decir aquellos que sufren en sus carnes con mayor agu-

deza las desigualdades sociales. Por supuesto, a eso responden nuestra política como Gobierno y el diseño de los Presupuestos Generales del Estado, pero nada tienen que ver con una pretendida contabilidad social, que no sé de qué manual se trata de extraer, aplicándola a las reflexiones políticas.

El presupuesto para 1989, en su versión inicial aprobada por estas Cámaras a finales de 1988, era enormemente expansivo en comparación a cualquier otro presupuesto de los ejercicios presupuestarios de la democracia, no obstante lo cual, en los primeros meses de 1989 y por acuerdo entre algunos Grupos de esta Cámara, entre los cuales estaba el Grupo Popular, se intensificaron algunas líneas de política social mediante el aumento de determinados créditos presupuestarios (usted se ha referido a esas líneas, las retribuciones de los funcionarios, el aumento de pensiones, en especial de las pensiones mínimas, el aumento de la cobertura del desempleo), con una condición acordada entre todos los Grupos que participaban con el Gobierno en la voluntad de intensificar esas líneas de política social: que el nivel global de gasto previsto en los Presupuestos del Estado para 1989 no se incrementase. Por lo tanto, con la finalidad de que dentro de un presupuesto cuyo límite global de gasto no debía aumentar, en la medida en que sí se incrementan algunas de sus partidas por un valor de 197.000 millones de pesetas, otras partidas deben reducirse en la misma proporción.

Usted ha calificado las medidas previstas en ese Decreto-ley 3/1989 como insuficientes, no sé si en su propia concepción o en la que ha trasladado a esta Comisión de un líder sindical —no lo he entendido bien, pero en todo caso ha citado la palabra insuficiente para calificar tales medidas— y a la vez las ha tildado de ser una eficazísima arma electoral. Fíjese cuáles hubieran sido los resultados de las últimas elecciones si a quien usted traía aquí a colación no le hubieran parecido insuficientes. Estaríamos en una situación tremenda.

A todo esto, me permitirá un paréntesis. Romero Robledo, personaje político de hace bastantes décadas que no militaba precisamente en las filas de Pablo Iglesias, no hacía política a través de los presupuestos, que es como hay que hacerla, sino por otros procedimientos que creo y espero que estén erradicados totalmente de la vida política de los años ochenta en la democracia española. No traigamos a colación aquí a Romero Robledo que, en todo caso, de tener parientes lejanos en esta Cámara no pertenecerían ni al Partido que apoya al Gobierno ni en éste.

Dicho esto, lógicamente hay que entrar en cuáles han sido las partidas presupuestarias que han sido reducidas para financiar esas eficacísimas medidas de carácter social. No es la primera vez que esto se dice en esta Cámara, aunque sí en esta Comisión, porque el 16 de mayo de 1989 en la Comisión de Presupuestos el Secretario de Estado de Hacienda dio una información absolutamente exhaustiva de cuáles fueron esas partidas. Pero ya que usted pregunta por qué se ha tenido que disminuir el Fondo de Compensación Interterritorial en ese proceso de reafirmación de gasto público, desde unas partidas que han sido minoradas hacia los créditos que han permitido fi-

nanciar aumentos de pensiones, cobertura mayor de desempleo y mejores retribuciones para los funcionarios, voy a tratar de resumir lo que el Secretario de Estado de Hacienda expuso en otra Comisión de esta Cámara.

¿Cuáles son los gastos del presupuesto que se pueden reducir para reasignar en favor de pensiones, cobertura de desempleo y retribuciones de funcionarios? Por supuesto, no serán las propias retribuciones de los funcionarios porque entonces estaríamos haciendo una operación que nos llevaría a la melancolía, que sería: para subir las retribuciones de los funcionarios hay que bajar las retribuciones de los funcionarios. Por lo tanto, sí se ha actuado en el Capítulo I. Está claro que no se iban a reducir las pensiones de clases pasivas. Por consiguiente, ha quedado un pequeño margen, que es la reducción experimentada por la oferta de empleo público con relación a la que podría financiarse con el presupuesto inicial, que ha supuesto unos tres mil millones de pesetas. No sé si lo he dicho anteriormente, pero insisto en que es con diferencia la mayor de todas las ofertas de empleo público desde que vienen existiendo, es decir, desde 1985.

El Capítulo I, que es un 25 por ciento aproximadamente del total del gasto público de los presupuestos, no cabe reducirlo, salvo una pequeñísima cifra.

En el Capítulo II, que es donde se suele poner el acento por parte de los teóricos sobre la necesidad de disminuir el gasto público, se suele encontrar la piedra filosofal. Si la Administración española deja de despilfarrar y se somete a un régimen de gasto más austero, conforme a las posibilidades de este país, existirán enormes posibilidades de financiar otras partidas de gasto público o de reducirlo. **(El señor Vicepresidente, Prieto García, ocupa la Presidencia.)**

El Capítulo II de los Presupuestos en su conjunto está en torno a los 300.000 millones de pesetas sobre un total de 16 billones que supone el presupuesto consolidado. De esos 300.000 millones, un porcentaje muy alto lo componen partidas que van directamente a asegurar el funcionamiento de dos servicios públicos de enorme importancia y que tienen una clara necesidad de apoyo presupuestario, como son: la educación y la sanidad.

Reducir un 5 por ciento del resto para el funcionamiento de todos los servicios de la Administración, salvo educación y sanidad, tal como ha sucedido para financiar las medidas de carácter social del Decreto-ley, da como resultado la cifra de 17.000 millones de pesetas. Reducir un 5 por ciento el Capítulo II de muchos Ministerios créame que no los deja en una situación boyante, en cuanto a la posibilidad de disfrutar un gasto holgado en esta materia de funcionamiento, desde pagar los teléfonos hasta comprar material de oficina, pasando por todo lo que está incluido en ese Capítulo, que usted conoce tanto mejor que yo. Es decir, supone la reducción de una cantidad muy fuerte sobre un capítulo raquíutico en la Administración española en comparación con cualquier otra de tipo europeo.

Por lo tanto, hemos reducido 17.000 millones en el Capítulo II y hemos ido muy lejos al hacerlo, sometiendo a los Ministerios a un régimen de disciplina cuasi esparta-

na en la administración del gasto, de funcionamiento de los servicios, que se financia con el Capítulo II.

Decir que vamos a reducir el Capítulo III del Presupuesto, gastos financieros, intereses de la deuda, sería engañar al Parlamento y a nosotros mismos, porque los intereses que pagamos este año se refieren a deudas ya contraídas en el pasado. No tiene ningún sentido proceder a la reducción de una deuda devengada y que hay que pagar religiosamente a lo largo de 1989. Por tanto, en el Capítulo III, que tiene una dimensión verdaderamente importante, no cabe reducción.

El Capítulo IV, transferencias corrientes, básicamente está compuesto por dos grandes apartados: por un lado, uno muy grande, que son las transferencias a la Seguridad Social y al desempleo, que van a aumentar, dado que estamos incrementando el gasto social a cambio de otra reasignación. No tendría sentido —vuelvo a decir lo mismo que antes cuando hablaba de las retribuciones de los funcionarios— reducir aproximadamente la mitad del Capítulo IV de los Presupuestos, cuando es lo que pretendemos aumentar con esta operación. Por lo tanto, no hemos tocado esa parte. Por otro lado, básicamente las transferencias en concepto de participación en ingresos a comunidades autónomas y corporaciones locales, que como sabe perfectamente esta Comisión evolucionan igual que lo hace el gasto equivalente a partir de las bases que no podemos poner en cuestión, en la medida que tenemos pactados y están vigentes unos sistemas de financiación de comunidades autónomas y Corporaciones Locales, basados en un sistema reglado y de cálculo automático a partir del resto de las cifras presupuestarias. Por lo tanto, sobre el Capítulo IV se puede operar en cantidades muy pequeñas, que son el resto de las transferencias y subvenciones que forman parte del mismo, además de los dos grandes Capítulos intocables a estos efectos como son: las transferencias sociales a la Seguridad Social y al desempleo, y las transferencias territoriales a comunidades autónomas y ayuntamiento y diputaciones.

Hemos llegado hasta el Capítulo VI, inversiones, y hasta ahora hemos encontrado poco margen para reducir el perverso gasto corriente, que a veces se plantea como la panacea de la holgura para reducir, pero cuando se analiza los Presupuestos partida por partida, capítulo por capítulo, las cosas cambian mucho. Se han reducido algunas inversiones nuevas, de las que realiza el Estado, porque si se quiere atender con mayor intensidad las políticas sociales y no se quiere que aumente el gasto; por decirlo en términos gráficos, si se quieren más pensiones y no se quiere que aumente el gasto y, como consecuencia, el déficit, la conclusión lógica es a más pensiones menos carreteras o menos obras de infraestructura portuaria o menos inversiones en ferrocarriles. Esa es la situación en la que nos encontramos cuando hemos ido, de común acuerdo con otras fuerzas políticas, con otros Grupos Parlamentarios, a esta reasignación en la medida de potenciar los gastos sociales. En la medida en que la inversión nueva del Estado del capítulo VI disminuye como consecuencia de esta reasignación, aplicamos al pie de la letra la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial, cuya

cuantía del FCI es el 30 por ciento de la inversión nueva del Estado y, por tanto, en la proporción en que la inversión nueva se ha reducido para financiar gasto social, se reduce el Fondo de Compensación Interterritorial. No ha sido una decisión autónoma del Gobierno ir a buscar el Fondo de Compensación Interterritorial para reducirlo, sino que viene dada como consecuencia de la reducción de inversiones nuevas del Estado, como uno de los elementos que necesariamente había que reducir para financiar mayores gastos sociales (pensiones, cobertura de desempleo y mejora en las retribuciones de los funcionarios) si aumentar el gasto.

En todo caso, esta reducción, que siempre es dolorosa, no ha sido intensa. El Fondo de Compensación Interterritorial para 1989, en el presupuesto inicial aprobado a finales del pasado año, ascendía a 214.814 millones de pesetas, con una variación sobre el Fondo del año 1988 del 39 por ciento, un incremento enormemente importante del Fondo de Compensación Interterritorial. Sobre esa cifra inicial, la aplicación de la reducción sobre la base del Fondo de Compensación Interterritorial, de la reducción experimentada en origen por las inversiones nuevas del Estado, lleva a que el Fondo de Compensación Interterritorial se haya reducido, en virtud de lo previsto en el Decreto-ley 3/1989, en 11.396,8 millones de pesetas, con lo cual el Fondo resultante es de 203.417,5 millones de pesetas. Se ha mantenido, lógicamente, el mismo porcentaje de participación de cada una de las comunidades autónomas en el Fondo total. Esa era la situación en el momento en que se aprueba el Decreto-ley y en el que se produce el acuerdo de Consejo de Ministros sobre cómo reasignar partidas presupuestarias para financiar los gastos sociales previstos en el Decreto-ley.

Posteriormente ha habido una reducción del FCI, dentro de un marco de decisión autónoma del Gobierno de reducción del gasto de inversiones. ¿Por qué se ha producido, ya sin tener que ver con el Decreto-ley de medidas sociales?

Porque a mediados de mayo y dada la incapacidad, manifestada por la política monetaria, para controlar la inflación y la dificultad de utilizar al cien por cien instrumentos de política fiscal por el lado del ingreso, en la medida en que en aquellos momentos, y todavía en éstos, aunque ya el proyecto de ley está iniciando su tramitación en la Cámara, el impuesto principal, el IRPF, estaba sometido a la consecuencia derivada de la sentencia del Tribunal Constitucional, se adoptaron por el Gobierno unas medidas de política fiscal para quitar protagonismo a la política monetaria en la conducción de la gestión de la demanda de la política económica. Además de algunas medidas por el lado del ingreso en el Impuesto de Sociedades, en el sentido de aumentar la recaudación a corto plazo de dicho impuesto, por parte de Hacienda, se tomó también la medida, conforme a lo previsto en la Ley General Presupuestaria, de reducir —dice la Ley General Presupuestaria que lo puede hacer el Gobierno hasta un máximo del 10 por ciento el total— los gastos de inversión para frenar la evolución nominal del gasto. Esa reducción del gasto de inversión nuevamente ha tenido

como consecuencia una reducción del Fondo de Compensación Interterritorial, no motivada por una reasignación hacia mayor gasto social, sino hacia una reducción autónoma por una cantidad que paso a decirle: el total de gastos de créditos de inversión no disponibles, según el acuerdo de Consejo de Ministros de mayo, es de 40.302 millones. De esos 40.302 millones, por aplicación de las normas del 30 por ciento, al Fondo de Compensación Interterritorial le corresponde una suma de créditos no disponibles de 13.418,2 millones de pesetas, que exactamente igual se reducen en proporción a lo que cada una de las comunidades autónomas participa en el Fondo de Compensación, según la ley vigente. Estas son las dos reducciones que tiene el Fondo de Compensación Interterritorial, una de ellas para financiar otros gastos de carácter social, y la segunda, por razones de política económica coyuntural.

Dicho esto, he de explicarle tres cosas. En primer lugar, a pesar de esa doble reducción, el Fondo de Compensación Interterritorial en el año 1989 tiene un porcentaje de incremento sobre el del año anterior muy importante. En segundo lugar, en la medida en que las inversiones de las comunidades autónomas se financian en un 80 por ciento por recursos financieros que no son el Fondo de Compensación Interterritorial, no se puede deducir que la inversión de éstas vaya a reducirse en esta proporción. El grado de autonomía financiera de las comunidades autónomas es ya lo suficientemente elevado como para que, a pesar de que por este Parlamento y por el Gobierno se hayan adoptado medidas que llevan a una reducción del Fondo de Compensación Interterritorial, si las comunidades autónomas lo estiman conveniente, pueden perfectamente mantener su nivel de inversión. Y tercera consideración —para poner las cosas en su sitio—, según los datos de que dispone la Intervención General del Estado, el grado de realización del total de créditos asignados a la Sección 33 del Presupuesto, Fondo de Compensación Interterritorial —y me estoy refiriendo al Presupuesto de 1988— es decir, el porcentaje de obligaciones reconocidas con cargo a la Sección Fondo de Compensación Interterritorial sobre el total de créditos de la Sección, a 31 de diciembre de 1988, era del 50 por ciento. Por tanto, mediante técnicas permitidas por la legislación presupuestaria, el nivel efectivo de inversión no tiene por qué reducirse en la medida en que se habrá producido un proceso de incorporaciones que permitirá tener créditos suficientes para mantener e, incluso, aumentar de forma importante el gasto de inversión de las comunidades autónomas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Prieto García): El señor Núñez tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, quiero dar las gracias al señor Ministro por su contestación y por los datos que me ha facilitado, algunos de los cuales tengo que reconocer que ignoraba, y para ello son las preguntas, efectivamente, para ilustrarse.

Le dimos un tinte político a la cuestión, pero creo que era absolutamente lógico y, además, siendo únicos prota-

gonistas de esta sesión, había que amenizarla un tanto. Usted la ha amenizado y ha dicho cosas para la polémica.

Usted dice que no entiende la deuda social y a qué ideología política pertenece este concepto. Creo que está claro lo que todos entendemos por deuda social. Entre los objetivos de índole social y las deficiencias en conseguirlos, hay una diferencia que se cifra y se concreta en ese concepto que se llama deuda social, de la cual son responsables evidentemente los garantes, quienes tienen responsabilidad de gobernar, es decir, los garantes de que esos objetivos puedan cumplirse. Es un «*iuris vinculum*» que evidentemente tienen y contraen quienes han prometido conseguir determinados objetivos sociales y no los alcanzan.

Creo que ese concepto encaja en todos los que tienen el humanismo como fuente inspiradora de una ideología y, por tanto, de un proyecto político.

Mucho más difíciles de entender y explicar son otros conceptos que ustedes utilizan, sobre todo estos días, como carta social o espacio social. Hay que preguntar al señor Solchaga si tiene la misma idea de espacio social que Nicolás Redondo, por ejemplo. Evidentemente, todo esto está en el plano de las ideas y, por tanto, es objeto de discusión y de difícil concreción y de perfiles poco dibujados y sometidos a polémica.

Dejando esto aparte, lo que está claro es que las medidas adoptadas por ustedes han sido declaradas insuficientes, y no solamente por el líder sindical Nicolás Redondo, sino por sectores políticos, sociales y sindicales de variado signo. Quizá no han tenido mucha influencia estas declaraciones en los resultados electorales. Me remito a las de Nicolás Redondo. Pero hay que tener en cuenta que así como otras veces sus intervenciones en Ginebra eran televisadas en directo, e incluso eran objeto de grandes comentarios en prensa y radio, en esta ocasión han sido absolutamente silenciadas. ¡Hay que ver esta intervención por Televisión Española!

A lo mejor no hubieran tenido tampoco ninguna influencia, pero está claro que ustedes, por si acaso, no permitieron dar la oportunidad de que la tuvieran.

La broma de Romero Robledo puede ser algo más que un entretenimiento de dialéctica parlamentaria. Puede ser algo más. No sé con qué duros ni de dónde venía este señor con el que yo no me reconozco ningún parentesco, por supuesto. Lo que está claro es que es más fácil hacer política electoral de gran eficacia cuando se tira con pólvora ajena, es decir, con los Presupuestos Generales del Estado.

Dicho todo esto, señor Ministro, la pregunta yo creí en un principio que había quedado un tanto desfasada, por una razón muy sencilla, porque todas las respuestas que usted me ha dado, tras reflexionar sobre ellas y estudiar los Presupuestos Generales del Estado y el fundamento del Decreto famoso 3/1989, tenían una cierta explicación. Pero, ¿qué ocurre? Que ayer o anteayer los Senadores han preparado un informe en el que dicen que no están de acuerdo con el funcionamiento del Fondo de Compensación Interterritorial y que no cumple, ni muchísimo menos, el principio de solidaridad en que este Fondo se apoya. Lo han dicho en la Cámara y lo hemos dicho nosotros

al debatir la Ley de haciendas locales, concretamente para recoger algo parecido en unas enmiendas que hacían referencia a los artículos 116 y siguientes de la Ley; es decir, se quiebra el principio de solidaridad cuando el Gobierno dispone de estos fondos de esta naturaleza más que como una participación en los ingresos o en determinadas partidas presupuestarias, como si fueran una subvención que se puede estirar, ensanchar o encoger según las circunstancias de cada momento.

Es un problema profundo que, evidentemente, espero que se resuelva a raíz de las iniciativas que van a surgir de este informe, según he querido entender, que ha tenido sensibilidad y buena acogida por parte del Gobierno, según, repito, noticias que no tengo confirmadas, pero que a lo mejor usted en la réplica tiene la amabilidad de confirmarme.

Como resultado del acuerdo del Consejo de Ministros por el que se fijan criterios de actuación para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 3/1989 de medidas adicionales de carácter social y como consecuencia de acuerdos posteriores a los que usted ha hecho referencia, la cantidad en que se reduce el presupuesto me sale un poco mayor que la que usted me ha señalado. Si no tengo mal los datos, creo que se produce una reducción y, por tanto, no disponibilidad de crédito del FCI en un tramo de competencias asumidas por un valor de 23.887 millones de pesetas. Tengo aquí los datos y se pueden contrastar.

El problema no es tanto la cantidad, sino la explicación que nosotros podemos dar a algunos ayuntamientos de determinadas comunidades de por qué a mitad de ejercicio se ven privadas de unas cantidades que, concretamente para la comunidad autónoma de la que yo procedo, la de Castilla y León, ascienden a 1.640,6 millones de pesetas, que estaban destinados a obras en municipios de dicha Comunidad, en donde tienen, repito, un alto contenido social. El alcantarillado de los pueblos, la salubridad del agua, los caminos, la sanidad, las escuelas, todo lo que está en ese capítulo de gastos, tiene algo que ver con lo que nosotros llamamos, se lo repito otra vez, deuda social, es decir, objetivos sociales marcados tanto por una Administración como por otra que no se han alcanzado y que determinados ciudadanos tienen perfecto derecho a reivindicar y a reclamar y han recibido una negativa por tener que detraer de determinadas partidas presupuestarias una cantidad de millones para atender a las reclamaciones de determinados colectivos a los que ustedes han prestado oídos al fin. Y por algo será. Llámelo como quiera. Si no le gusta que sea una deuda reconocida o generada por el Gobierno, llámelo como quiera, llámelo desfase entre lo que ustedes han prometido y lo que no han conseguido realizar; llámelo la justicia que en sus planteamientos salariales tienen determinados colectivos que ustedes no han podido atender. Lo que usted quiera. Llámelo desfase entre las pensiones de los funcionarios y el resto de las pensiones de la Seguridad Social. A mí me da igual. Adjudique luego este concepto a la ideología que quiera, pero esté usted completamente convencido, señor Ministro, de que los dos, estoy seguro, participamos de

esta sensibilidad social y tratamos de explicar por qué el Gobierno atiende estas cuestiones «a posteriori», a raíz de un clamor popular, a raíz de unas reivindicaciones sindicales y parlamentarias y lo hace con cargo a unas partidas que arbitrariamente se ha sacado de la manga, entre las cuales, repito, hay una con la que nosotros no estamos de acuerdo, y de ahí la oportunidad de nuestra pregunta.

Creo que hay una serie de ingresos extras —y no voy a hablar ahora del problema de la Caixa ni de la enorme cantidad que va a ingresar Hacienda con este fraude fiscal desenmascarado— y con cargo a esto es justamente con lo que hay que atender estas otras, no con cargo, repito, a cantidades que son pequeñas, que a lo mejor han sido mal gestionadas. Entre las tres conclusiones, usted ha citado una muy elocuente: hay comunidades autónomas que solamente tienen el 50 por ciento de esas cantidades comprometidas en el ejercicio de 1988. Muy mal. Yo no sé si esas Administraciones son socialistas o son del PP, me da exactamente igual, está muy mal. Que los Diputados autonómicos lo reclamen allá donde tengan que hacerlo; yo tengo que reclamárselo a usted aquí en la parte que me corresponde. Son conclusiones que yo trasladaré a mis compañeros de la Comunidad de Castilla y León para que pregunten al Gobierno correspondiente por qué no ha gastado eso. Ello no significa, sin embargo, que nuestros planteamientos, en fondo y forma, no estén vigentes para decir que no estamos de acuerdo con que el Gobierno socialista haya tomado el fondo social como un aliviadero para subvencionar o financiar estas medidas sociales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Prieto García): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Almunia Amann): Voy a contestar, primero, a lo que se refiere directamente al Fondo de Compensación Interterritorial y, después, seguiré abundando en alguna consideración de carácter general.

Usted decía que las cifras que yo le había comunicado no coincidían exactamente con las suyas, por lo que se las voy a dar con precisión.

Como consecuencia de la reasignación del gasto para financiar mayores medidas de carácter social en pensiones, cobertura de desempleo y retribuciones de funciones, el Fondo de Compensación Interterritorial, por mor de la reducción de la inversión nueva del Estado, se reduce en 11.396,7 millones de pesetas, de los cuales 10.469 pertenecen al Fondo de Compensación gestionado por las comunidades autónomas y 927,7 al Fondo de Compensación que residualmente todavía gestiona el Estado, manteniéndose exactamente la proporción entre el porcentaje del Fondo total que gestionan las comunidades, que es un porcentaje cercano al 90 por ciento, y el Fondo que gestiona el Estado.

Como consecuencia del acuerdo del Consejo de Ministros de declarar no disponibles determinados créditos de inversión, el Fondo se rebaja, por mor de la reducción de

la inversión nueva del Estado, en 14.607,3 millones de pesetas, de los cuales 13.418,2 pertenecen al Fondo gestionado por las comunidades autónomas y 1.189,1 al gestionado por el Estado. El total del Fondo es ahora menor en 26.000 millones de pesetas aproximadamente —se puede hacer la suma— sobre el inicial de los Presupuestos de 1989, y de los mismos unos 23.800 millones pertenecen al Fondo gestionado por comunidades autónomas y en torno a 2.000 al Estado.

Esto ya le digo que hay que ponerlo en el contexto en que se produce la inversión y la financiación de la inversión por parte de las comunidades autónomas, y no voy a citar cuáles están mejor y cuáles peor en cuanto a capacidad de ejecución de su FCI. Hay datos por ahí, pero prefiero no entrar en ellos, no porque las comunidades socialistas sean peores gestoras —créamelo—, no es por eso. **(El señor NÚÑEZ PEREZ: Tampoco he distinguido.)** Vamos a tratar los temas en general por no señalar con el dedo. En todo caso, durante el ejercicio de 1988 no se ejecutó el gasto del Fondo y, por lo tanto, habrá habido un proceso de incorporación de remanentes por quien lo haya solicitado, de modo que los créditos vivos en la Sección 33 son en este momento muy superiores a los iniciales del Fondo antes de producirse esta reducción de 26.000 millones. Incluso habrá —si hay mayor capacidad de gestión— mayor capacidad real de gasto de inversión vía FCI en las comunidades autónomas en este año por relación a lo que se derivaría de la mera aplicación del presupuesto inicial sin más.

Segundo elemento que le he citado. Las inversiones de las comunidades autónomas en el año 1989, según sus propios presupuestos iniciales, se financian en un 80 por ciento por recursos financieros que no son el Fondo de Compensación Interterritorial. Por lo tanto, toda esa definición de cuáles son los proyectos y cuál su interés social evidente que están previstos en los presupuestos, en los programas de inversión de las comunidades autónomas; no tienen por qué verse puestos en peligro, primero, porque hay mayor capacidad real de gasto derivado de la incorporación de remanentes y, segundo, porque la mayor parte de los recursos financieros dirigidos a financiar la inversión no proceden del Fondo de Compensación. El Fondo lo que hace es primar más a quien está atrasado o tiene más problemas y menos a quien tiene menos problemas, pero no es el único elemento de financiación de la inversión; financia una quinta parte de la inversión autonómica.

Incidencia en Castilla y León, ya que ha citado el caso. Si no recuerdo mal, en la Comunidad de Castilla y León —usted me daba unas cifras de lo que haya podido reducirse su Fondo de Compensación—, por la reasignación derivada del Decreto-ley de medidas sociales, se ha reducido en 855,1 millones de pesetas. **(El señor NÚÑEZ PEREZ: 1.640.)** No, créame a mí los datos que le doy, porque son los buenos, porque quien apunta la distribución del FCI a cada comunidad autónoma es el Gobierno, no quien le da a usted esos datos. Por la reducción del Decreto-ley 3/1989 a Castilla y León le tocan, de los 11.396,8 millones, 855,1 millones; y por la otra reducción, el resul-

tado de aplicar el 7,5 por ciento sobre 13.418 millones es lo que le toca a Castilla y León. A lo mejor sumando la cifra ésa le daba la suya. **(El señor NUÑEZ PEREZ: La contrastaré.)** Yo le estaba dando la de la reducción del Decreto-ley de medidas de carácter social. ¿Eso quiere decir que se afecta de modo importante a las inversiones de Castilla y León? No. El Presidente de Castilla y León está orgulloso, a veces en sus declaraciones, de que más de la mitad del gasto presupuestado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se dedica a gastos de inversión, lo cual por otra parte sucede en todas las comunidades no uniprovinciales del artículo 143; es decir, no es una peculiaridad de Castilla y León, pasa en todas, lo que ocurre es que hay quien hace ostentación de lo que pasa en todos los sitios.

¿Cómo se distribuyen esas inversiones dentro del presupuesto de Castilla y León? Es algo en lo que yo no voy a entrar, pero si analiza el presupuesto de Castilla y León verá que no todos los gastos de inversión de los capítulos VI y VII del presupuesto de esa comunidad autónoma van a sanear malas instalaciones en los municipios o a medidas que se pueden calificar como de hondo contenido social, lo cual es lógico, por otro lado. Me imagino que habrá transferencias de capital a sectores productivos, por ejemplo, que no se suelen considerar en la terminología al uso como gasto de carácter social, sino como otro tipo de función asignada a una parte del gasto público que cada uno, en uso de su autonomía financiera, decide cómo lo asigna. En todo caso, no se puede deducir de estas pequeñas reducciones, en un presupuesto de Castilla y León que está en torno a 120.000 millones de pesetas, que estemos poniendo en peligro con ello las tareas de mejora en los servicios primarios que necesitan y que, lógicamente, reivindican y exigen los innumerables pequeños municipios que existen en esa comunidad con una estructura municipal totalmente diseminada.

Por último, dentro del FCI me quiero referir al informe al que usted aludía realizado, que creo que mañana mismo se analiza en el Pleno del Senado, por la Comisión correspondiente. En ese informe es verdad que se establecen y fijan, por acuerdo de todos los Grupos, una serie de valoraciones críticas sobre el actual Fondo de Compensación Interterritorial. Debo decirle que comparto al cien por cien ese informe y el Gobierno lo comparte también al cien por cien.

El informe es el que ha presentado el Grupo Socialista en el Senado y al que se le han incorporado algunas aportaciones de otros Grupos, pero la estructura básica es la que presentó el Grupo Socialista del Senado a raíz de todas las comparecencias y trabajos de esa Comisión. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Pero el informe no critica la cuantía del Fondo de Compensación. Critica cómo se distribuye el Fondo de Compensación. No se produce la distribución criticable —con justicia la crítica— por voluntad del Gobierno, sino que se produce esa distribución objeto de crítica generalizada por estricta aplicación por parte del Gobierno de la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial vigente, que en el momen-

to de ser elaborada y discutida en fase de proyecto por el Gobierno y de aprobación de la ley por las Cámaras, no podía prever, ni el Gobierno ni el legislador, que una variable como el saldo migratorio se iba a comportar de modo tan opuesto a como lo ha venido haciendo históricamente.

Por ese comportamiento radicalmente contrario respecto a la tendencia histórica de los saldos migratorios internos, que lleva a que donde se está produciendo pérdida de población interna sea en las regiones tradicionalmente ricas —o nacionalidades en algún caso y, en cambio, donde se aumenta población por recepción de migraciones internas es en muchas Comunidades Autónomas tradicionalmente atrasadas, esa variable, que se había introducido con consenso en la LOFCA y después en la Ley del Fondo para añadir un factor que favoreciese a las regiones atrasadas, en los tres últimos años está produciendo, al aplicarla a la fórmula polinómica que rige la distribución de los créditos del Fondo, el efecto radicalmente inverso, y uno hasta se puede llegar a preguntar si se puede llamar emigración al hecho de que los antiguos emigrantes vuelvan a su lugar de origen.

En todo caso, como hay que aplicar la Ley hasta que no haya una revisión de la misma, que es lo que se está discutiendo en estos meses, se produce un resultado que a todos nos lleva a la crítica, incluso, y eso les honra, las Comunidades que se están beneficiando de ese cambio radical de signo de la variable «saldo migratorio» reconocen que eso no es un resultado lógico para un instrumento distribuidor como el Fondo de Compensación Interterritorial.

Pero en ningún caso, las críticas formuladas en el Senado en ese documento se refieren a la cuantía, sino que cada vez más se va abriendo paso la idea de que en el futuro —no si en el futuro inmediato de esta revisión del Fondo de Compensación que se está discutiendo en estos meses o dentro de dos años cuando se discuta el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas— el Fondo de Compensación Interterritorial no se extienda ya en la distribución de sus créditos a todas las Comunidades Autónomas, sino a aquellas donde se concentran los problemas de atraso económico y de mayor necesidad de la solidaridad interterritorial en la distribución del gasto de inversión de los presupuestos públicos. Por tanto, así están las cosas.

En relación a las consideraciones de política social y sus diversos fundamentos, no me quiera excluir del humanismo, que lo reconozco como uno de los elementos esenciales de la ideología socialista. Lo que no se puede es tratar de reservar con carácter exclusivo el calificativo o la tradición humanista a quienes están firmemente anclados en otro tipo de inspiraciones, muy dignas de respeto y consideración, pero que no compartimos los socialistas. Me da la impresión de que estas cosas de la deuda social derivan más de ese tipo de concepciones ideológicas que también se reclaman del humanismo, pero que no son el único humanismo.

Tampoco se puede establecer una confusión entre un

concepto, venido de no sé dónde, de deuda social, y lo que son las reglas del juego, claves en una democracia, que son compromisos electorales y rendición de cuentas ante los electores que han apoyado mayoritariamente un programa electoral de cómo ese programa electoral se cumple.

Si usted me dice que en el programa electoral del Partido Socialista en esta legislatura se dice más de lo que está haciendo el Gobierno socialista en materia de pensiones, entonces reconoceré que el Gobierno está incumpliendo. Pero si usted se lee nuestro programa electoral —cosa que probablemente no habrá hecho—, verá que estamos cumpliéndolo al pie de la letra en materia de pensiones.

Si usted me dice que en materia, no ya de retribuciones de funcionarios, sino de retribuciones del conjunto de los asalariados los resultados que se están produciendo en esta legislatura en materia de incremento de retribuciones incumplen el programa electoral con que nos presentamos a las elecciones de 1986, le reconoceré el incumplimiento, pero si usted se lee el programa electoral con que nos presentamos a las elecciones en 1986 verá que se está cumpliendo con creces en materia de poder adquisitivo, de funcionarios y de no funcionarios. Si usted se remite al programa electoral en materia de cobertura de desempleo verá que se está cumpliendo al pie de la letra.

Por tanto, si en alguno de estos tres temas usted o los que coinciden con usted en venerar ese concepto extraño de la deuda social encontrase un incumplimiento del programa electoral en virtud del cual obtuvimos una mayoría parlamentaria que nos permite y nos obliga a desem-

peñar la tarea de Gobierno en esta legislatura, es lógico y necesario que lo critique, pero no me critique incumplimientos de otros pretendidos compromisos que no son los de este Gobierno y este Partido ante los electores.

De paso, le digo que es mucho más fácil de concretar lo que es la Carta Social, que es un anteproyecto redactado, un documento con una serie de derechos de los trabajadores perfectamente diseñados y que se quieren garantizar en el plano de la Comunidad Europea como uno de los componentes de ese espacio social europeo, que, salvo la señora Thatcher, que siempre ha dicho que no entiende lo que es espacio social europeo todo junto, que entiende las palabras por separado pero no todo junto, salvo ella, todos los demás —y ayer ha quedado otra vez demostrado— entiende y entendemos perfectamente lo que es eso. La Carta Social es un elemento más de la dimensión social de una Comunidad Europea que no sólo debe construirse desde el punto de vista económico, sino también desde el punto de vista humano y social.

Por último, ¿sabe usted, cuando se presentó el Decreto-ley de medidas sociales y las reasignaciones presupuestarias en la Comisión de Presupuestos, cuál fue el Grupo Parlamentario que dijo que había que reducir el gasto público y que no había que hacer esta política que hacemos en materia social y en materia de gastos de inversión? El representante de su Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el orden del día y dando por decaídas el resto de las preguntas que no se han podido formular, se levanta la sesión.

Eran las diez y diez minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961